



La Ley Estatutaria y la Economía de la Salud

Declaración en el marco del 4º. Congreso de ACOES

Cali, 20 de febrero de 2015

La Asociación Colombiana de Economía de la Salud –ACOES– está conformada por profesionales de varias disciplinas que se ocupan del análisis económico de los servicios y los sistemas de salud. En su cuarto congreso nacional, realizado en Cali entre el 18 y el 20 de febrero del presente año y destinado especialmente al tema “Demanda por salud y retos para el futuro”, ACOES propició un espacio para la discusión sobre las implicaciones de la Ley Estatutaria de Salud, conscientes que se inicia en la historia del sistema de salud una nueva etapa en la que es necesario afianzar el diálogo de saberes y entre actores, en un marco del respeto mutuo y de la búsqueda del bien común, para que sea posible un desarrollo armónico de la tensión entre derecho y economía. Como resultado del análisis y la discusión, ACOES declara lo siguiente:

- 1º. La Ley Estatutaria se incorpora al marco jurídico y revela un proceso social, político y jurídico que continúa su marcha. La sociedad colombiana deberá garantizar el acceso universal y efectivo a un plan de beneficios que sea creciente en el tiempo, pero es necesario acordar un derrotero para su puesta en marcha, en forma coherente con los recursos disponibles y con los esfuerzos para mejorar la eficiencia en el uso de los mismos.

- 2º. La Ley Estatutaria trae varios aspectos positivos, con potenciales ganancias para los ciudadanos. Se destacan: el posicionamiento del derecho fundamental a la salud en la agenda de las políticas públicas y el establecimiento de indicadores para dar cuenta de los avances sobre el particular; el ejercicio de la autonomía profesional; las garantías para el acceso integral, como en los servicios de urgencias, y en general para ofrecer un plan que contemple la atención integral de cualquier patología, y la política de regulación de precios que puede ayudar al mejor uso de los recursos y a evitar el abuso de poder de mercado.

- 3º. No obstante, no es posible satisfacer plenamente en el corto, y acaso tampoco en el mediano plazo, las aspiraciones o demandas que pueden desprenderse de la Ley Estatutaria, en especial el deseo de contar con un plan de salud que comprenda todas las tecnologías disponibles. Ante esta dificultad, que está presente en todos los países por no tener recursos ilimitados, es imprescindible contar con mecanismos de priorización para emplear los recursos públicos en procura de alcanzar el mayor impacto social posible.
- 4º. ACOES considera que es un imperativo para la sociedad colombiana avanzar en la discusión pública sobre el sistema de salud que queremos y podemos tener en el país, y que es fundamental generar mecanismos para promover y garantizar un diálogo con participación ciudadana, orientado a generar acuerdos legítimos sobre los criterios para definir y actualizar el plan de beneficios.
- 5º. Entre los temas que amerita discutir, con una perspectiva de futuro, se destacan: el ejercicio de la autonomía profesional, la metodología para definir las exclusiones, los derechos y deberes de los ciudadanos, las políticas de regulación de precios, y la coherencia entre el sistema de seguridad social en salud y los retos que impone la Ley Estatutaria. ACOES manifiesta su disposición para tratar estos y otros asuntos, basados en el conocimiento de la Economía de la Salud y en la interacción con otras disciplinas, en particular el derecho, la medicina y la ética.

Jairo Humberto Restrepo Zea
Presidente de ACOES

**Lo invitamos a ser parte de ACOES para ejercer y promover
el desarrollo de la Economía de la Salud**

Mayor información <http://www.acoes.org.co/>
o escribanos a grupoacoes@gmail.com